



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424322 UHXFL-GGWVR-AST50 EBDABBE9A7B2B5EE6A85A899064929FF06CBBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguren - Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FMC Y LA FUNDACIÓN ÓPERA DE OVIEDO 2023. (Expte 4400/0008/2023/6).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 05-12-2023 que dice lo siguiente:

==” A la vista de los informes que obran en el expediente, relativos al asunto de referencia.

Vistos art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 2 y art. 9.2 e) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012.

SE PROPONE que por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura:

Primero: Se apruebe el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Ópera de Oviedo (G33465790).

Segundo: Que se abone de forma anticipada, de una sola vez, con carácter previo a la justificación de la misma y sin prestación de garantía la cantidad cuatrocientos setenta y cinco mil euros (475.000,00€) a la Fundación Festival de Ópera de Oviedo, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48902. (Retención de crédito: Referencia 22023000486 y Nº de operación 220230006338).“==

Sin que se produzcan intervenciones se acuerda por unanimidad de los miembros de los presentes la aprobación de la propuesta.==

Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. David Álvarez Menéndez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).